

Factura: 001-002-000006854

20151801001P02399

6302

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P02399					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103836482	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803990355	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308611704	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310038466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802362960	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802817534	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101289999	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		396.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



[Handwritten signature]

2015-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ARAKIPROD CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: SEÑORES: PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, Y
OTROS.

A FAVOR DE: SEÑOR: PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO.

CUANTÍA: \$ 396,00 USD.



COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día veinte y cuatro de julio del dos mil quince. Ante mí, Doctor
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario
Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: PALACIOS
BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, divorciada, portadora de la cédula de

ciudadanía número cero uno cero tres ocho tres seis cuatro ocho guión dos (010383648-2) quien comparece por sus propios y personales derechos; **LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve nueve cero tres cinco guión cinco (180399035-5) quien comparece por sus propios y personales derechos; **MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY**, casado portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis uno uno siete cero guión cuatro (130861170-4), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora **PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero tres ocho cuatro seis guión seis (131003846-6) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; y, **CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos nueve seis guión cero (180236296-0), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora **RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno siete cinco tres guión cuatro (180281753-4) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte el señor **PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno dos ocho nueve nueve nueve guión nueve (010128999-9), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento se lo llamará simplemente "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero tres ocho tres seis cuatro ocho guión dos (010383648-2) quien comparece por sus propios y personales derechos; LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve nueve cero tres cinco guión cinco (180399035-5) quien comparece por sus propios y personales derechos; MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, casado portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis uno uno siete cero guión cuatro (130861170-4), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero tres ocho cuatro seis guión seis (131003846-6) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; y, CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos nueve seis guión cero (180236296-0), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno

Dr. Wilmar Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO



siete cinco tres guión cuatro (180281753-4) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno dos ocho nueve nueve nueve guión nueve (010128999-9), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **ARAKIPROD CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución N° SC.IRA-A-14-136 de cuatro de abril del año dos mil catorce y se constituyó mediante escritura pública del veintiuno de marzo del año dos mil catorce otorgada ante el Doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el diez de abril del año dos mil catorce bajo el número ciento treinta y uno, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; b) Durante la vida jurídica de la compañía se ha efectuado una cesión de participaciones dentro del capital social; c) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad: UNO.- Autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

DISNEY, para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía; DOS.- Autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; TRES.- Autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; y CUATRO.- Autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los cedentes: LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO, cede en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que posee en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO; PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, cede en venta real y efectiva trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME



FRANCISCO; MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY y su cónyuge la señora PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO; CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE y su cónyuge la señora RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, cuya copia se agrega como habilitante.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder sus participaciones sociales en el número indicado en la cláusula tercera de este instrumento, que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se venden por medio del presente instrumento. es al valor nominal es decir en la suma de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción en las proporciones que les corresponde según el número de participaciones que cada uno ceden, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura pública constitutiva de la compañía.-

SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, en la que se autorizó las cesiones de las participaciones que se transfieren por medio del presente instrumento, la certificación de la Gerente de la compañía conjuntamente con la copia de su nombramiento, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- f).- Abogada. Gabriela Aldas.- MAT.18-2011-28 F.A.C.J.T.- ~~Hasta aquí la minuta~~".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquéllos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
C.C 0103836482



LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
C.C 1803990355





MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY
C.C 1308611704



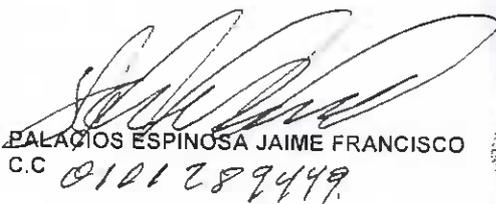
PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA
C.C 131003846-6



CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
C.C 1002362960



RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO
C.C 1907317534



PALACIOS ESPINOSA JAIME FRANCISCO
C.C 0101289449



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Ambato a, 14 de abril de 2014.

Señora
PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en la junta de accionistas de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, realizada con fecha 14 de abril de 2014, ha sido designada para que se desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.** para un periodo estatutario de CINCO años, de acuerdo al artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Compañías y las demás funciones señaladas.

La compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.IRA-A-14-136 de 04 de abril de 2014 y se constituyó mediante escritura pública de 21 de marzo de 2014 ante el doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 10 de abril de 2014 bajo el N° 131.



Atentamente,


PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON DE ACEPTACION: Ambato a, 14 de abril de 2014.- acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**


PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
Cedula N° 0103836482
DIRECCION: Vía al Barrio San Miguel, parroquia Montalvo Cantón Ambato
TELEFONO: 0997470178
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	294
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACION:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARAKIPROD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

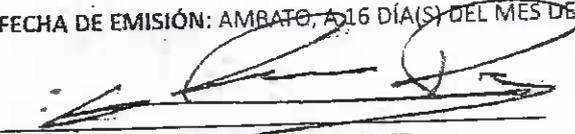
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103836482	PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014.


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía ARAKIPROD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

a) Al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

b) Al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

c) Al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

d) A la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía ARAKIPROD CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 22 de julio de 2015.


PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
ARAKIPROD CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ARAKIPROD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, a las 09H00 en el local de la compañía ubicado en el Barrio San Miguel, Vía Principal s/n a seiscientos metros del Cementerio, perteneciente a la parroquia Montalvo del cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ARAKIPROD CIA. LTDA.: 1) MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, propietario de cuatro participaciones; 2) CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE, propietario de cuatro participaciones; 3) LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO propietario de cuatro participaciones; y 4) PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, propietaria de trescientas ochenta y ocho participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una.- Preside esta junta al señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como secretaria la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD en su calidad de Gerente. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo que establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO.

4.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LA SOCIA PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD.

El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos del orden del día acordado, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios, razón por la cual Presidencia dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Interviene el señor MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa

de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y que se admita a éste último como nuevo socio de la compañía la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del siguiente punto del orden del día acordado

2. AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE.- Interviene el señor CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del siguiente punto del orden del día acordado.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO.- Interviene el señor LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del último punto del orden del día acordado.

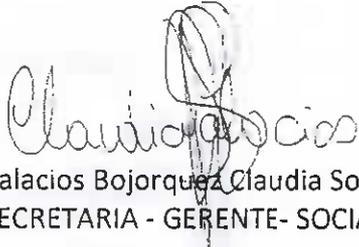
4.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LA SOCIA PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD.- Interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD y expone a la junta de socios su voluntad de ceder trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por la socia, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder la socia, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder la socia, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la

moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, por haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, siendo las 10h30, quien preside declara un receso para la redacción del acta.- A las 11h35 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia de lo aprobado suscriben la presente acta todos los socios de la compañía, el señor Presidente Ejecutivo y la secretaria que certifica.-



Palacios Espinoza Jaime Francisco
PRESIDENTE EJECUTIVO



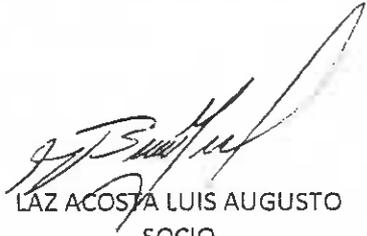
Palacios Bojorquez Claudia Soledad
SECRETARIA - GERENTE- SOCIA



MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY
SOCIO



CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
SOCIO



LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION



CIUDADANIA No. 180281753-4

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

29 OCTUBRE 1972

005-0001 00457 E

TUNGURAHUA/QUERO
QUERO

1972

[Signature]



ECUATORIANA*****

V3343V2222

CASADO

MARIO ENRIQUE CHICO ACURIO

SECUNDARIA

QUEHACER DOMESTICOS

JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ

MARIA AMERICA GARCES

AMATO

28/12/2010

28/12/2022

TITULO DE CASAMENTO

REN 3465425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

002

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0162

1802817534

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL
CONSUELO

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA
QUERO

YANAYACU
MOCHAPATA

0

CANTÓN

PARRÓQUIA

ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

1802817534



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 POLICIA NACIONAL

CITADANIA
 N. 010383648-E

PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
 23/07/1982

0142 01342 E

CUENCA



Claudia Palacios

6302

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 POLICIA NACIONAL

RECIPIENTE
 TIPO DE IDENTIFICACION: COMERCIANTE

FRANCISCO PALACIOS
 MERCADERIA BOJORQUEZ

CUENCA 23/07/2009

REN 1577422

Claudia Palacios

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

047 - 0275 010383648?

NOMERO DE CERTIFICADO Cedula

PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

CUENCA CANTON SECCION 3

CUENCA CANTON SECCION 3 DOMA

[Signature]

TIPO DE IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA No. **180399035-5**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LAZ ACOSTA
LAZ ACOSTA
LUIS AUGUSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-09-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAZ MOLINA LUIS MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA VILLEGAS MARTHA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-02-15
 FECHA DE EXTRACCIÓN
2022-02-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V4343V4442
 00044869

DIRECTOR GENERAL
 RAMA DEL ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180399035-5 040 - 0189
LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

4286202
 24/07/2015 16:09:58

Handwritten signature



6302

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130861170-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO SAN PLACIDO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LUCIA PATRICIA PALACIOS VALDIVIEZO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREIRA PALMA TEMISTOCLES GRISMALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRAVO MACIAS BARTOLA ISORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2014-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-12

V1333VX122

000835879





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTO
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-20

051

NÚMERO DE CERTIFICADO 051 - 0282

CÉDULA 1308611704

MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI LORETO	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131003846-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES: **PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI PORTOVIEJO SAN PLACIDO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-12-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 TEMISTOCLE DISNEY MOREIRA BRAVO



INSTRUCCIÓN: **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PALACIOS TUAREZ JOSE VIDAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALDIVIEZO LOOR ERCILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2014-02-12**
 FECHA DE EXPIRACION: **2024-02-12**

E3333/2242

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




Patricia Palacios




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

062
062 - 0093
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **1310038466**
 CÉDULA: **PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA**

TUNGURAHUA
 PROVINCIA: **AMBATO**
 CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
HUACHI LORETO
 PARROQUIA: **0**
 ZONA: **0**


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 180236296-0

CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
 TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1969

003-0138-01875 M

TUNGURAHUA AMBATO 1969

LA MATRIZ



EQUATORIANA ***** E333911222

CASADO GLORIA DEL E. RODRIGUEZ BARCELO

SECUNDARIA MECANICO

MARIO ENRIQUE CHICO
 CARMEN JULIA ACURIO

AMBATO 10/02/2011

10/02/2011

REN 3613116




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019 1802362960

019 - 0137 CÉDULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA HUACHI LORETO 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 010128999-9

PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

15 MAYO 1956

002- 0066 01005 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1956



EQUATORIANA***** V1333V2222

DIVORCIADO

SUPERIOR EJECUTIVO

FRANCISCO PALACIOS

VICTORIA ESPINOZA

AMBATO 12/09/2008

12/09/2020

0441368



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010128999-9-058-0271

PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

DUPLICADO USD-8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

3897382 25/09/2014 8:28:36



SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ARAKIPROD CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR PALACIOS ESPINOSA JAIME FRANCISCO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 8709

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6302
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 24/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARAKIPROD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

...ZON.- SIENTO LA QUE SE TOMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ARAKIPROD CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. AMBATO CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-




Notario 8to. ABOGADO
Av. Cervantes, # 18, 24 y Meta



Factura: 001-002-000011072



20151801008000978

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801008000978

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ARAKIPROD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891756212001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

Factura: 001-002-000006854

20151801001P02399

6302

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P02399					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103836482	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803990355	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308611704	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310038466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802362960	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802817534	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101289999	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		396.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



JMF

2015-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ARAKIPROD CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: SEÑORES: PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, Y
OTROS.

A FAVOR DE: SEÑOR: PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO.

CUANTÍA: \$ 396,00 USD.



COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día veinte y cuatro de julio del dos mil quince. Ante mí, Doctor
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario
Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: PALACIOS
BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, divorciada, portadora de la cédula de

ciudadanía número cero uno cero tres ocho tres seis cuatro ocho guión dos (010383648-2) quien comparece por sus propios y personales derechos; **LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve nueve cero tres cinco guión cinco (180399035-5) quien comparece por sus propios y personales derechos; **MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY**, casado portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis uno uno siete cero guión cuatro (130861170-4), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora **PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero tres ocho cuatro seis guión seis (131003846-6) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; y, **CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos nueve seis guión cero (180236296-0), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora **RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno siete cinco tres guión cuatro (180281753-4) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte el señor **PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno dos ocho nueve nueve nueve guión nueve (010128999-9), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento se lo llamará simplemente "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero tres ocho tres seis cuatro ocho guión dos (010383648-2) quien comparece por sus propios y personales derechos; LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve nueve cero tres cinco guión cinco (180399035-5) quien comparece por sus propios y personales derechos; MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, casado portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis uno uno siete cero guión cuatro (130861170-4), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero tres ocho cuatro seis guión seis (131003846-6) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; y, CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos nueve seis guión cero (180236296-0), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno

Dr. Wilmar Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO



siete cinco tres guión cuatro (180281753-4) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno dos ocho nueve nueve nueve guión nueve (010128999-9), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **ARAKIPROD CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**", fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución N° SC.IRA-A-14-136 de cuatro de abril del año dos mil catorce y se constituyó mediante escritura pública del veintiuno de marzo del año dos mil catorce otorgada ante el Doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el diez de abril del año dos mil catorce bajo el número ciento treinta y uno, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; b) Durante la vida jurídica de la compañía se ha efectuado una cesión de participaciones dentro del capital social; c) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad: UNO.- Autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

DISNEY, para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía; DOS.- Autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; TRES.- Autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; y CUATRO.- Autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los cedentes: LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO, cede en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que posee en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO; PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, cede en venta real y efectiva trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME

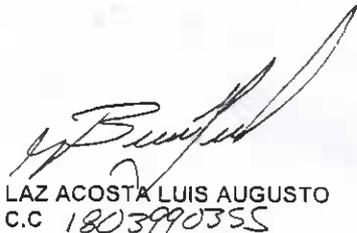


FRANCISCO; MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY y su cónyuge la señora PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO; CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE y su cónyuge la señora RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, cuya copia se agrega como habilitante.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder sus participaciones sociales en el número indicado en la cláusula tercera de este instrumento, que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se venden por medio del presente instrumento. es al valor nominal es decir en la suma de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción en las proporciones que les corresponde según el número de participaciones que cada uno ceden, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura pública constitutiva de la compañía.-

SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, en la que se autorizó las cesiones de las participaciones que se transfieren por medio del presente instrumento, la certificación de la Gerente de la compañía conjuntamente con la copia de su nombramiento, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- f).- Abogada. Gabriela Aldas.- MAT.18-2011-28 F.A.C.J.T.- ~~Hasta aquí la minuta~~".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquéllos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
C.C 0103836482



LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
C.C 1803990355





MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY
C.C 1308611704



PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA
C.C 131003846-6



CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
C.C 1002362960

RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO
C.C 1907317534



PALACIOS ESPINOSA JAIME FRANCISCO
C.C 0101289449



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Ambato a, 14 de abril de 2014.

Señora
PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en la junta de accionistas de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, realizada con fecha 14 de abril de 2014, ha sido designada para que se desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.** para un periodo estatutario de CINCO años, de acuerdo al artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Compañías y las demás funciones señaladas.

La compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.IRA-A-14-136 de 04 de abril de 2014 y se constituyó mediante escritura pública de 21 de marzo de 2014 ante el doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 10 de abril de 2014 bajo el N° 131.



Atentamente,

[Handwritten Signature]
PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON DE ACEPTACION: Ambato a, 14 de abril de 2014.- acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**

[Handwritten Signature]
PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
Cedula N° 0103836482
DIRECCION: Vía al Barrio San Miguel, parroquia Montalvo Cantón Ambato
TELEFONO: 0997470178
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	294
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACION:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARAKIPROD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

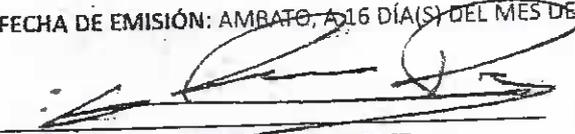
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103836482	PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014.


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía ARAKIPROD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

a) Al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

b) Al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

c) Al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

d) A la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía ARAKIPROD CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 22 de julio de 2015.


PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
ARAKIPROD CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ARAKIPROD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, a las 09H00 en el local de la compañía ubicado en el Barrio San Miguel, Vía Principal s/n a seiscientos metros del Cementerio, perteneciente a la parroquia Montalvo del cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ARAKIPROD CIA. LTDA.: 1) MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, propietario de cuatro participaciones; 2) CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE, propietario de cuatro participaciones; 3) LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO propietario de cuatro participaciones; y 4) PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, propietaria de trescientas ochenta y ocho participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una.- Preside esta junta al señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como secretaria la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD en su calidad de Gerente. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo que establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO.

4.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LA SOCIA PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD.

El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos del orden del día acordado, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios, razón por la cual Presidencia dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Interviene el señor MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa

de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y que se admita a éste último como nuevo socio de la compañía la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del siguiente punto del orden del día acordado

2. AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE.- Interviene el señor CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del siguiente punto del orden del día acordado.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO.- Interviene el señor LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del último punto del orden del día acordado.

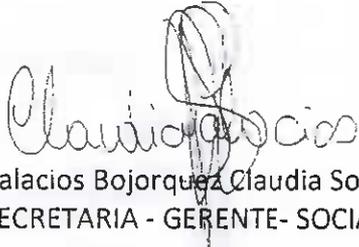
4.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LA SOCIA PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD.- Interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD y expone a la junta de socios su voluntad de ceder trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por la socia, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder la socia, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder la socia, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la

moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, por haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, siendo las 10h30, quien preside declara un receso para la redacción del acta.- A las 11h35 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia de lo aprobado suscriben la presente acta todos los socios de la compañía, el señor Presidente Ejecutivo y la secretaria que certifica.-



Palacios Espinoza Jaime Francisco
PRESIDENTE EJECUTIVO



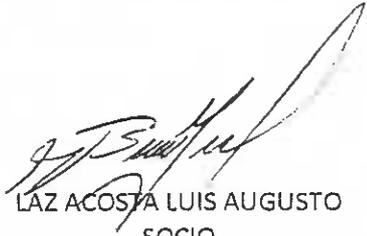
Palacios Bojorquez Claudia Soledad
SECRETARIA - GERENTE- SOCIA



MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY
SOCIO



CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
SOCIO



LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION



CIUDADANIA No. 180281753-4

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

29 OCTUBRE 1972

005-0001 00457 E

TUNGURAHUA/QUERO

QUERO 1972

[Signature]



ECUATORIANA*****

V3343V2222

CASADO

MARIO ENRIQUE CHICO ACURIO

SECUNDARIA

QUEHACER DOMESTICOS

JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ

MARIA AMERICA GARCES

AMATO

28/12/2010

28/12/2022

TITULO DE CADUCADO

REN 3465425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

002

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0162

1802817534

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL
CONSUELO

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

YANAYACU

0

QUERO

MOCHAPATA

0

CANTÓN

PARRÓQUIA

ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

1802817534



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 POLICIA NACIONAL

CITADANIA
 N. 010383648-E

PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
 23/07/1981

0142 01342 E

CUENCA



Claudia Palacios

6302

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 POLICIA NACIONAL

RECIPIENTE
 TIPO DE IDENTIFICACION: COMERCIANTE

FRANCISCO PALACIOS
 MERCADERIA

CUENCA 23/07/2001

REN 1577422

Claudia Palacios

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

047 - 0275 010383648?

NOMERO DE CERTIFICADO Cedula

PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

CUENCA CANTON SECCION 3

CUENCA CANTON SECCION 3

TIPO DE IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA No. **180399035-5**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LAZ ACOSTA
LUIS AUGUSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-09-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAZ MOLINA LUIS MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA VILLEGAS MARTHA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-02-15
 FECHA DE EXTRACCIÓN
2022-02-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V4343V4442
 00044869

DIRECTOR GENERAL
 RAMA DEL ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180399035-5 040 - 0189
LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

4286202
 24/07/2015 16:09:58

[Handwritten signature]



6302

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130861170-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA BRAVO
TEMISTOCLE DISNEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
SAN PLACIDO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LUCIA PATRICIA PALACIOS VALDIVIEZO




INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREIRA PALMA TEMISTOCLES GRISMALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRAVO MACIAS BARTOLA ISORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO
2014-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-12

V1333VX122

000835879





DIRECTOR GENERAL

FRAMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

051

051 - 0282

CÉDULA 1308611704

NÚMERO DE CERTIFICADO MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

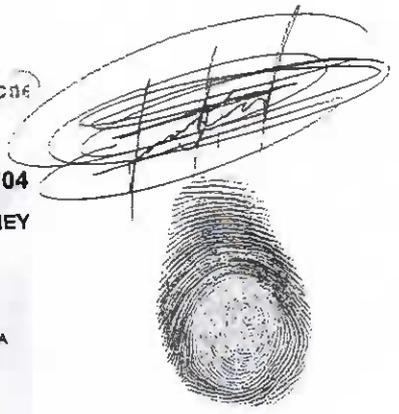
PROVINCIA HUACHI LORETO 0

AMBATO PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131003846-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES: **PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI PORTOVIEJO SAN PLACIDO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-12-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 TEMISTOCLE DISNEY MOREIRA BRAVO



INSTRUCCIÓN: **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PALACIOS TUAREZ JOSE VIDAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALDIVIEZO LOOR ERCILA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2014-02-12**
 FECHA DE EXPIRACION: **2024-02-12**

E3333/2242

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DE CEDULADO




Lucia Patricia Palacios




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

062
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062 - 0093 **1310038466**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA HUACHI LORETO **0**
 AMBATO PARROQUIA **0**
 CANTÓN ZONA **0**


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 180236296-0

CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
 TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1969

003-0138-01875 M

TUNGURAHUA AMBATO 1969

LA MATRIZ



EQUATORIANA ***** E333911222

CASADO GLORIA DEL E. RODRIGUEZ BARCES

SECUNDARIA MECANICO

MARIO ENRIQUE CHICO

CARMEN JULIA ACURIO

AMBATO 10/02/2011

10/02/2011

REN 3613116




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019 1802362960

019 - 0137 CÉDULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	HUACHI LORETO	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 010128999-9

PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

15 MAYO 1956

002- 0066 01005 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1956



ECUATORIANA***** V1333V2222

DIVORCIADO

SUPERIOR EJECUTIVO

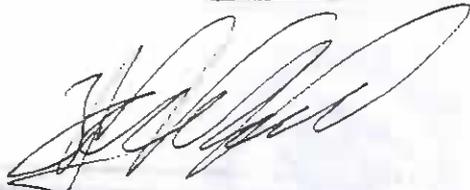
FRANCISCO PALACIOS

VICTORIA ESPINOZA

AMBATO 12/09/2008

12/09/2020

0441368

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010128999-9-058-0271

PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

DUPLICADO USD-8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

3897382 25/09/2014 8:28:36



SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ARAKIPROD CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR PALACIOS ESPINOSA JAIME FRANCISCO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 8709

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6302
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /24/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARAKIPROD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

...ZON.- SIENTO LA QUE SE TOMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ARAKIPROD CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. AMBATO CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



Juan Carlos Ceballos
Notario P.º ABOGADO
Av. Cervantes, # 18, 24 y Meta



Factura: 001-002-000011072



20151801008000978

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801008000978

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ARAKIPROD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891756212001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



 NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

Factura: 001-002-000006854

20151801001P02399

6302

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P02399					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103836482	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803990355	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308611704	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310038466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802362960	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802817534	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101289999	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		396.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



[Handwritten signature]

2015-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ARAKIPROD CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: SEÑORES: PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, Y
OTROS.

A FAVOR DE: SEÑOR: PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO.

CUANTÍA: \$ 396,00 USD.



COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día veinte y cuatro de julio del dos mil quince. Ante mí, Doctor
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario
Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: PALACIOS
BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, divorciada, portadora de la cédula de

ciudadanía número cero uno cero tres ocho tres seis cuatro ocho guión dos (010383648-2) quien comparece por sus propios y personales derechos; **LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve nueve cero tres cinco guión cinco (180399035-5) quien comparece por sus propios y personales derechos; **MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY**, casado portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis uno uno siete cero guión cuatro (130861170-4), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora **PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero tres ocho cuatro seis guión seis (131003846-6) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; y, **CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos nueve seis guión cero (180236296-0), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora **RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno siete cinco tres guión cuatro (180281753-4) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte el señor **PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno dos ocho nueve nueve nueve guión nueve (010128999-9), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento se lo llamará simplemente "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero tres ocho tres seis cuatro ocho guión dos (010383648-2) quien comparece por sus propios y personales derechos; LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve nueve cero tres cinco guión cinco (180399035-5) quien comparece por sus propios y personales derechos; MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, casado portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis uno uno siete cero guión cuatro (130861170-4), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero tres ocho cuatro seis guión seis (131003846-6) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; y, CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos nueve seis guión cero (180236296-0), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno

Dr. Wilmar Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO



siete cinco tres guión cuatro (180281753-4) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno dos ocho nueve nueve nueve guión nueve (010128999-9), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **ARAKIPROD CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución N° SC.IRA-A-14-136 de cuatro de abril del año dos mil catorce y se constituyó mediante escritura pública del veintiuno de marzo del año dos mil catorce otorgada ante el Doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el diez de abril del año dos mil catorce bajo el número ciento treinta y uno, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; b) Durante la vida jurídica de la compañía se ha efectuado una cesión de participaciones dentro del capital social; c) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad: UNO.- Autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DISNEY, para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía; DOS.- Autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; TRES.- Autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; y CUATRO.- Autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los cedentes: LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO, cede en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que posee en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO; PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, cede en venta real y efectiva trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME

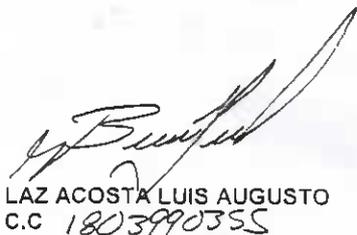


FRANCISCO; MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY y su cónyuge la señora PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO; CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE y su cónyuge la señora RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, cuya copia se agrega como habilitante.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder sus participaciones sociales en el número indicado en la cláusula tercera de este instrumento, que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se venden por medio del presente instrumento. es al valor nominal es decir en la suma de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción en las proporciones que les corresponde según el número de participaciones que cada uno ceden, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura pública constitutiva de la compañía.-

SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, en la que se autorizó las cesiones de las participaciones que se transfieren por medio del presente instrumento, la certificación de la Gerente de la compañía conjuntamente con la copia de su nombramiento, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- f).- Abogada. Gabriela Aldas.- MAT.18-2011-28 F.A.C.J.T.- ~~Hasta aquí la minuta~~".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquéllos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
C.C 0103836482



LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
C.C 1803990355





MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY
C.C 1308611704



PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA
C.C 131003846-6



CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
C.C 1002362960

RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO
C.C 1907817534



PALACIOS ESPINOSA JAIME FRANCISCO
C.C 0101289449



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Ambato a, 14 de abril de 2014.

Señora
PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en la junta de accionistas de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, realizada con fecha 14 de abril de 2014, ha sido designada para que se desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.** para un periodo estatutario de CINCO años, de acuerdo al artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Compañías y las demás funciones señaladas.

La compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.IRA-A-14-136 de 04 de abril de 2014 y se constituyó mediante escritura pública de 21 de marzo de 2014 ante el doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 10 de abril de 2014 bajo el N° 131.



Atentamente,


PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON DE ACEPTACION: Ambato a, 14 de abril de 2014.- acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**


PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
Cedula N° 0103836482
DIRECCION: Vía al Barrio San Miguel, parroquia Montalvo Cantón Ambato
TELEFONO: 0997470178
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	294
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACION:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARAKIPROD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

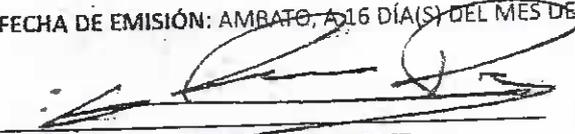
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103836482	PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014.


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía ARAKIPROD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

a) Al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

b) Al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

c) Al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

d) A la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía ARAKIPROD CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 22 de julio de 2015.


PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
ARAKIPROD CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ARAKIPROD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, a las 09H00 en el local de la compañía ubicado en el Barrio San Miguel, Vía Principal s/n a seiscientos metros del Cementerio, perteneciente a la parroquia Montalvo del cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ARAKIPROD CIA. LTDA.: 1) MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, propietario de cuatro participaciones; 2) CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE, propietario de cuatro participaciones; 3) LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO propietario de cuatro participaciones; y 4) PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, propietaria de trescientas ochenta y ocho participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una.- Preside esta junta al señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como secretaria la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD en su calidad de Gerente. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo que establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO.

4.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LA SOCIA PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD.

El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos del orden del día acordado, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios, razón por la cual Presidencia dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Interviene el señor MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa

de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y que se admita a éste último como nuevo socio de la compañía la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del siguiente punto del orden del día acordado

2. AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE.- Interviene el señor CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del siguiente punto del orden del día acordado.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO.- Interviene el señor LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del último punto del orden del día acordado.

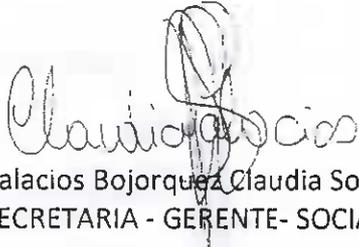
4.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LA SOCIA PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD.- Interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD y expone a la junta de socios su voluntad de ceder trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por la socia, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder la socia, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder la socia, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la

moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, por haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, siendo las 10h30, quien preside declara un receso para la redacción del acta.- A las 11h35 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia de lo aprobado suscriben la presente acta todos los socios de la compañía, el señor Presidente Ejecutivo y la secretaria que certifica.-



Palacios Espinoza Jaime Francisco
PRESIDENTE EJECUTIVO



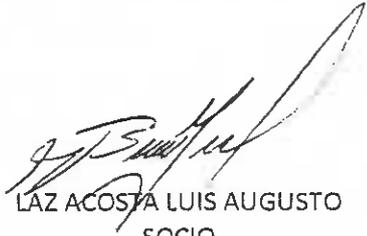
Palacios Bojorquez Claudia Soledad
SECRETARIA - GERENTE- SOCIA



MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY
SOCIO



CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
SOCIO



LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION



CIUDADANIA No. 180281753-4

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

29 OCTUBRE 1972

005-0001 00457 E

TUNGURAHUA/QUERO
QUERO

1972

[Signature]



ECUATORIANA*****

V3343V2222

CASADO

MARIO ENRIQUE CHICO ACURIO

SECUNDARIA

QUEHACER DOMESTICOS

JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ

MARIA AMERICA GARCES

AMATO

28/12/2010

28/12/2022

TRAMITADO

REN 3465425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

002

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0162

1802817534

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL
CONSUELO

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA
QUERO

YANAYACU
MOCHAPATA

0

CANTÓN

PARRÓQUIA

ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

1802817534



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 POLICIA NACIONAL

CITADANIA
 N. 010383648-E

BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

23/07/2001

0142 01342 E

CUENCA

2153

Claudia Palacios



6302

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 POLICIA NACIONAL

BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

23/07/2001

0142 01342 E

CUENCA

REN 1577422



Claudia Palacios

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

047 - 0275 010383648?

NOMERO DE CERTIFICADO Cedula

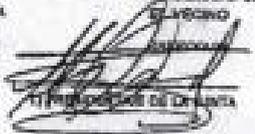
PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

CUENCA CANTON SECCION 3

CUENCA CANTON SECCION 3

TIPO DE VOTACION DE DEMANDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA No. **180399035-5**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LAZ ACOSTA
LAZ ACOSTA
LUIS AUGUSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-09-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBRERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LAZ MOLINA LUIS MARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ACOSTA VILLEGAS MARTHA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-15

V4343V4442
 00044869




DIRECTOR GENERAL
 CIUDAD DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180399035-5 040 - 0189
LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

4286202
 24/07/2015 16:09:58

Handwritten signature



6302

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130861170-4

APellidos y Nombres: **MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY**

Lugar de Nacimiento: **MANABI PORTOVIEJO SAN PLACIDO**

Fecha de Nacimiento: **1977-05-17**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Nombre del Cónyuge: **LUCIA PATRICIA PALACIOS VALDIVIEZO**




INSTRUCCIÓN: **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **OBRERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MOREIRA PALMA TEMISTOCLES GRISMALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BRAVO MACIAS BARTOLA ISORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2014-02-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-12**

V1333VX122

000835870





DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL CEBUADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTO
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-20

051

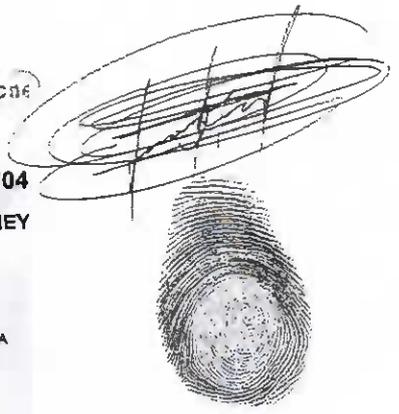
NÚMERO DE CERTIFICADO: **051 - 0282** CÉDULA: **1308611704**

NOMBRE: **MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY**

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI LORETO	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131003846-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES: **PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI PORTOVIEJO SAN PLACIDO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-12-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 TEMISTOCLE DISNEY MOREIRA BRAVO



INSTRUCCIÓN: **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PALACIOS TUAREZ JOSE VIDAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALDIVIEZO LOOR ERCILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2014-02-12**
 FECHA DE EXPIRACION: **2024-02-12**

E3333/2242

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




Patricia Palacios




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

062
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062 - 0093 **1310038466**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA HUACHI LORETO **0**
 AMBATO PARROQUIA **0**
 CANTÓN ZONA **0**


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 180236296-0
 CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
 TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 17 SEPTIEMBRE 1969
 003-0138-01875 M
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ 1969



EQUATORIANA ***** E333911222
 CASADO GLORIA DEL E. RODRIGUEZ BARCES
 SECUNDARIA MECANICO
 MARIO ENRIQUE CHICO
 CARMEN JULIA ACURIO
 AMBATO 10/02/2011
 10/02/2011
 REN 3613116




[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 019
 1802362960
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
 TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA HUACHI LORETO 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 010128999-9

PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

15 MAYO 1956

002- 0066 01005 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1956



EQUATORIANA***** V1333V2222

DIVORCIADO

SUPERIOR EJECUTIVO

FRANCISCO PALACIOS

VICTORIA ESPINOZA

AMBATO 12/09/2008

12/09/2020

0441368



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010128999-9-058-0271

PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

DUPLICADO USD-8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

3897382 25/09/2014 8:28:36



SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ARAKIPROD CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR PALACIOS ESPINOSA JAIME FRANCISCO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 8709

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6302
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /24/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARAKIPROD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

...ZON.- SIENTO LA QUE SE TOMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ARAKIPROD CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. AMBATO CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



Notario p.º. ABOGADO
Av. Cervantes, # 18, 24 y Meta

A rectangular blue ink stamp with a handwritten signature in blue ink above it. The stamp contains the text 'Notario p.º. ABOGADO' and 'Av. Cervantes, # 18, 24 y Meta'.



Factura: 001-002-000011072



20151801008000978

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801008000978

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ARAKIPROD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891756212001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

Factura: 001-002-000006854

20151801001P02399

6302

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P02399					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103836482	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803990355	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308611704	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310038466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802362960	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802817534	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101289999	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		396.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO



Handwritten signature/initials

2015-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ARAKIPROD CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: SEÑORES: PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, Y
OTROS.

A FAVOR DE: SEÑOR: PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO.

CUANTÍA: \$ 396,00 USD.



COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día veinte y cuatro de julio del dos mil quince. Ante mí, Doctor
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario
Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: PALACIOS
BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, divorciada, portadora de la cédula de

ciudadanía número cero uno cero tres ocho tres seis cuatro ocho guión dos (010383648-2) quien comparece por sus propios y personales derechos; **LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve nueve cero tres cinco guión cinco (180399035-5) quien comparece por sus propios y personales derechos; **MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY**, casado portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis uno uno siete cero guión cuatro (130861170-4), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora **PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero tres ocho cuatro seis guión seis (131003846-6) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; y, **CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos nueve seis guión cero (180236296-0), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora **RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno siete cinco tres guión cuatro (180281753-4) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte el señor **PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO**, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno dos ocho nueve nueve nueve guión nueve (010128999-9), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento se lo llamará simplemente "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero tres ocho tres seis cuatro ocho guión dos (010383648-2) quien comparece por sus propios y personales derechos; LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres nueve nueve cero tres cinco guión cinco (180399035-5) quien comparece por sus propios y personales derechos; MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, casado portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis uno uno siete cero guión cuatro (130861170-4), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero tres ocho cuatro seis guión seis (131003846-6) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; y, CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres seis dos nueve seis guión cero (180236296-0), quien comparece por sus propios y personales derechos conjuntamente con su cónyuge la señora RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho uno

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO



siete cinco tres guión cuatro (180281753-4) quien comparece por sus propios y personales derechos a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno dos ocho nueve nueve nueve guión nueve (010128999-9), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **ARAKIPROD CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución N° SC.IRA-A-14-136 de cuatro de abril del año dos mil catorce y se constituyó mediante escritura pública del veintiuno de marzo del año dos mil catorce otorgada ante el Doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el diez de abril del año dos mil catorce bajo el número ciento treinta y uno, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; b) Durante la vida jurídica de la compañía se ha efectuado una cesión de participaciones dentro del capital social; **C)** La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad: **UNO.-** Autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

DISNEY, para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía; DOS.- Autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; TRES.- Autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; y CUATRO.- Autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los cedentes: LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO, cede en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que posee en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO; PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, cede en venta real y efectiva trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME



FRANCISCO; MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY y su cónyuge la señora PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO; CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE y su cónyuge la señora RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones sociales que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, cuya copia se agrega como habilitante.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder sus participaciones sociales en el número indicado en la cláusula tercera de este instrumento, que poseen en la compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se venden por medio del presente instrumento. es al valor nominal es decir en la suma de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción en las proporciones que les corresponde según el número de participaciones que cada uno ceden, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura pública constitutiva de la compañía.-

SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, en la que se autorizó las cesiones de las participaciones que se transfieren por medio del presente instrumento, la certificación de la Gerente de la compañía conjuntamente con la copia de su nombramiento, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- f).- Abogada. Gabriela Aldas.- MAT.18-2011-28 F.A.C.J.T.-
Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquéllos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
C.C 0103836482



LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
C.C 1803990355





MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY
C.C 1308611704



PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA
C.C 131003846-6



CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
C.C 1002362960

RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL CONSUELO
C.C 1907817534



PALACIOS ESPINOSA JAIME FRANCISCO
C.C 0101289449



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Ambato a, 14 de abril de 2014.

Señora
PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en la junta de accionistas de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, realizada con fecha 14 de abril de 2014, ha sido designada para que se desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.** para un periodo estatutario de CINCO años, de acuerdo al artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Compañías y las demás funciones señaladas.

La compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.IRA-A-14-136 de 04 de abril de 2014 y se constituyó mediante escritura pública de 21 de marzo de 2014 ante el doctor Augusto Palacios Cabrera, Notario Octavo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 10 de abril de 2014 bajo el N° 131.



Atentamente,


PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON DE ACEPTACION: Ambato a, 14 de abril de 2014.- acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía **ARAKIPROD CIA. LTDA.**


PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
Cedula N° 0103836482
DIRECCION: Vía al Barrio San Miguel, parroquia Montalvo Cantón Ambato
TELEFONO: 0997470178
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	294
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACION:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARAKIPROD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

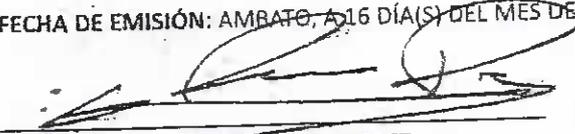
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103836482	PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014.


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía ARAKIPROD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

a) Al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

b) Al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

c) Al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

d) A la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía ARAKIPROD CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 22 de julio de 2015.


PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
ARAKIPROD CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ARAKIPROD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día miércoles veintidós de julio del año dos mil quince, a las 09H00 en el local de la compañía ubicado en el Barrio San Miguel, Vía Principal s/n a seiscientos metros del Cementerio, perteneciente a la parroquia Montalvo del cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ARAKIPROD CIA. LTDA.: 1) MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, propietario de cuatro participaciones; 2) CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE, propietario de cuatro participaciones; 3) LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO propietario de cuatro participaciones; y 4) PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, propietaria de trescientas ochenta y ocho participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una.- Preside esta junta al señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO en su calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como secretaria la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD en su calidad de Gerente. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo que establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO.

4.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LA SOCIA PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD.

El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos del orden del día acordado, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios, razón por la cual Presidencia dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Interviene el señor MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa

de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y que se admita a éste último como nuevo socio de la compañía la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del siguiente punto del orden del día acordado

2. AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE.- Interviene el señor CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del siguiente punto del orden del día acordado.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO.- Interviene el señor LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir cuatro participaciones sociales, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO para que ceda cuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Presidencia dispone se proceda con el tratamiento del último punto del orden del día acordado.

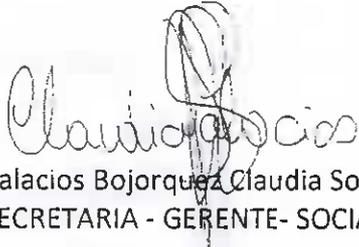
4.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LA SOCIA PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD.- Interviene la señora PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD y expone a la junta de socios su voluntad de ceder trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía, a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por la socia, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder la socia, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder la socia, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, la

moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD para que ceda trescientas ochenta y cuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 0101289999, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, por haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, siendo las 10h30, quien preside declara un receso para la redacción del acta.- A las 11h35 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia de lo aprobado suscriben la presente acta todos los socios de la compañía, el señor Presidente Ejecutivo y la secretaria que certifica.-



Palacios Espinoza Jaime Francisco
PRESIDENTE EJECUTIVO



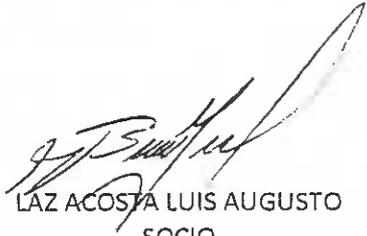
Palacios Bojorquez Claudia Soledad
SECRETARIA - GERENTE- SOCIA



MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY
SOCIO



CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
SOCIO



LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION



CIUDADANIA No. 180281753-4

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

29 OCTUBRE 1972

005-0001 00457 E

TUNGURAHUA/QUERO

QUERO 1972

[Signature]



ECUATORIANA*****

V3343V2222

CASADO

MARIO ENRIQUE CHICO ACURIO

SECUNDARIA

QUEHACER DOMESTICOS

JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ

MARIA AMERICA GARCES

AMATO

28/12/2010

28/12/2022

TITULO DE CADUCADO

REN 3465425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0162

1802817534

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RODRIGUEZ GARCES GLORIA DEL
CONSUELO

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

YANAYACU

0

QUERO

MOCHAPATA

0

CANTÓN

PARRÓQUIA

ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

1802817534



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 POLICIA NACIONAL

CITADANIA
 N. 010383648-E

BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

23/07/2021

0142 01342 E

CUENCA

2153

Claudia Palacios



6302

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 POLICIA NACIONAL

BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

23/07/2021

0142 01342 E

CUENCA

REN 1577422



Claudia Palacios

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

047 - 0275 010383648?

NOMERO DE CERTIFICADO Cedula

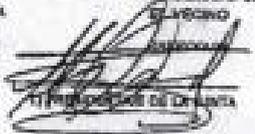
PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

CUENCA CANTON SECCION 3

CUENCA CANTON SECCION 3

TIPO DE VOTACION DE DEMANDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA No. **180399035-5**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LAZ ACOSTA
LAZ ACOSTA
LUIS AUGUSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-09-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAZ MOLINA LUIS MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA VILLEGAS MARTHA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-02-15
 FECHA DE EXTRACCIÓN
2022-02-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V4343V4442
 00044869

DIRECTOR GENERAL
 RAMA DEL ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180399035-5 040 - 0189
LAZ ACOSTA LUIS AUGUSTO
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

4286202
 24/07/2015 16:09:58

[Handwritten signature]



6302

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

REGULA DE No. 130861170-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO SAN PLACIDO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LUCIA PATRICIA PALACIOS VALDIVIEZO




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREIRA PALMA TEMISTOCLES GRISMALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRAVO MACIAS BARTOLA ISORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2014-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-12

V1333VX122

000835870





DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

051

051 - 0282

1308611704

MOREIRA BRAVO TEMISTOCLE DISNEY

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA HUACHI LORETO 0

AMBATO PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA

[Signature]

(.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131003846-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES: **PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI PORTOVIEJO SAN PLACIDO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-12-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 TEMISTOCLE DISNEY MOREIRA BRAVO



INSTRUCCIÓN: **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PALACIOS TUAREZ JOSE VIDAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALDIVIEZO LOOR ERCILA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2014-02-12**
 FECHA DE EXPIRACION: **2024-02-12**

E3333/2242

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




Patricia Palacios




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

062
062 - 0093
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **1310038466**
 CÉDULA: **PALACIOS VALDIVIEZO LUCIA PATRICIA**

TUNGURAHUA
 PROVINCIA: **AMBATO**
 CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: **HUACHI LORETO**
 PARROQUIA:

ZONA:


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 180236296-0

CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE
 TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1969

003-0138-01875 M

TUNGURAHUA AMBATO 1969

LA MATRIZ



EQUATORIANA ***** E333911222

CASADO GLORIA DEL E. RODRIGUEZ BARCELO

SECUNDARIA MECANICO

MARIO ENRIQUE CHICO
 CARMEN JULIA ACURIO

AMBATO 10/02/2011

10/02/2011

REN 3613116




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019 1802362960

019 - 0137 CÉDULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO CHICO ACURIO MARIO ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA HUACHI LORETO 0
 AMBATO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 010128999-9

PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

15 MAYO 1956

002- 0066 01005 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1956



ECUATORIANA***** V1333V2222

DIVORCIADO

SUPERIOR EJECUTIVO

FRANCISCO PALACIOS

VICTORIA ESPINOZA

AMBATO 12/09/2008

12/09/2020

0441368



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010128999-9-058-0271

PALACIOS ESPINOZA JAIME FRANCISCO

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

DUPLICADO USD-8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

3897382 25/09/2014 8:28:36



SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ARAKIPROD CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES PALACIOS BOJORQUEZ CLAUDIA SOLEDAD Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR PALACIOS ESPINOSA JAIME FRANCISCO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

[Handwritten signature]

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 8709

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6302
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 24/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARAKIPROD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

...ZON.- SIENTO LA QUE SE TOMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ARAKIPROD CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. AMBATO CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-




Notario 8to. ABOGADO
Av. Cervantes, # 18, 24 y Meta



Factura: 001-002-000011072



20151801008000978

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801008000978

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ARAKIPROD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891756212001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO